

Fecha aprobación pleno: 22 de Marzo de 2007 Fecha publicación BOCM: 26 de Mayo de 2008 Nº BOCM: 124
---

## **ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DEL COEFICIENTE CORRECTOR DE CATASTRO PARA VALORACION DE CONSTRUCCIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.**

### **Artículo 1**

El Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 15,2; 16,2 y 17 de la RD 2/2004 de 5 de marzo regulador del TRLRHL, en el apartado 1 de la Disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, así como en la Orden EHA/3188/2006 y la Ley 36/2006 de 29 de noviembre, de medidas para prevención del fraude fiscal, acuerda establecer el coeficiente corrector para el calculo de la base liquidable del IBI de los inmuebles construidos en suelo no urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

### **Artículo 2**

El coeficiente corrector aplicado para el calculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las construcciones realizadas en suelo no urbanizable será de 1.

### **DISPOSICION FINAL**

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y comenzará a aplicarse a partir del de marzo del año 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.